

**D. Rafael Mora Gutiérrez**, como Secretario del Consejo de Administración de la entidad **GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A.**, domiciliada en Aljaraque, Carretera A492 km 4, Aljaraque. 21110 (Huelva). y con C.I.F. A-21143656,

**C E R T I F I C A:**

1).- Que, en el libro de Actas de dicha Sociedad, consta inscrita el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en Aljaraque, en el domicilio social, el 31 de julio de 2023. Asistieron a dicha Junta la totalidad de accionistas con derecho a voto que representan el 100% del Capital Social, expresándose en el Acta sus nombres y la representación que ostentan y constando la firma de todos ellos. Aceptaron los dichos Sres. accionistas, por unanimidad, la celebración de la Junta.

Que en la sesión celebrada por la Junta General de la sociedad el 31 de julio de 2023 se adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

**“Nombramiento del Consejo de Administración de la sociedad.**

La Junta General acuerda por unanimidad adoptar un ACUERDO del siguiente contenido:

De conformidad con los artículos 12 y 13 de los Estatutos de la empresa pública GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA) tras haberse renovado el Pleno del socio único, la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva el día 20 de julio de 2023, por la Junta General del socio único se adoptan los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Cesar al completo al Consejo de Administración de GIAHSA, por haberse llevado a cabo la renovación del Pleno de la Mancomunidad, según lo estipulado en los artículos 12 y 13 de los Estatutos de la sociedad.

**Segundo.-** De conformidad con el artículo 12 de los Estatutos de la empresa pública GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. se nombra el Consejo de Administración de la empresa pública GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA S.A., que previa la aceptación individual, queda integrado por las siguientes personas:

Presidente D. Diego del Toro Pérez.

Vocal D. Joaquín Molina Gallego.

Vocal propuesto por el PP D. Juan Manuel Fernández de la Cueva.

Vocal propuesto por el PSOE D. Juan Antonio García García.

Vocal representante de la Cámara de Comercio y Navegación D. Daniel Toscano Rodríguez.

Vocal representante de la FOE D. Francisco Javier Mateo Vico.

Vocal representante de CSIF D. Juan Manuel Quilón Gómez.

Vocal representante de UGT D. Jose Jesus Rodríguez Guerrero.

Vocal representante de CCOO D. Juan Manuel Valderas Robles.

Vocal D. Ignacio José Pomares Hernández.

Vocal representante de la Excma. Diputación Provincial de Huelva D. Jose Manuel Zamora de la Cruz.

Vocal D. Jose Carlos Hernández Cansino.

Vocal D. Diego Lucio Mora.

Vocal D. Martín José Vázquez Hierro.

Vocal D. Jose Luis Contioso-Fleming Ruiz.

Todos se encuentran presentes y aceptan el cargo de Consejero de GIAHSA, por lo que la Junta,

acuerda que el Consejo de Administración quede constituido por las personas anteriormente designadas, siendo las circunstancias personales de todos, que han aceptado el cargo, las siguientes:

D. Diego del Toro Pérez

D. Joaquín Molina Gallego

D. Juan Manuel Fernández de la Cueva

D. Juan Antonio García García

D. Daniel Toscano Rodríguez

D. Francisco Javier Mateo Vico

D. Juan Manuel Quilón Gómez

D. Jose Jesus Rodríguez Guerrero

D. Juan Manuel Valderas Robles

D. Ignacio José Pomares Hernández

D. Jose Manuel Zamora de la Cruz

D. Jose Carlos Hernández Cansino

D. Diego Lucio Mora

D. Martín José Vázquez Hierro

D. Jose Luis Contioso-Fleming Ruiz

**Tercero.-** Nombrar Presidente del Consejo de Administración de la sociedad GIAHSA a Don Diego del Toro Pérez de conformidad con el artículo 13 de los Estatutos de la empresa pública GIAHSA y que tendrá las facultades previstas en el artículo 15.1 de los citados Estatutos y las demás atribuidas al Presidente en los mismos.

**Cuarto.-** Nombrar Secretario del Consejo de Administración de la sociedad GIAHSA, y no miembro del mismo, a Don Rafael Mora Gutiérrez, Secretario de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva, hasta que por el Consejo de Administración se designe la persona en la que ha de recaer la Secretaría, de conformidad con los artículos 13 y 15 de los Estatutos de la empresa pública GIAHSA.

Conforme al artículo 13 de los Estatutos de la empresa pública GIAHSA el Secretario tendrá facultades para certificar y elevar a público acuerdos sociales y desempeñará las funciones contempladas en el artículo 15.2 de los mismos.

Que las circunstancias personales del nombrado en la citada sesión como Secretario del Consejo de Administración de la sociedad GIAHSA, y no miembro del mismo, Don Rafael Mora Gutiérrez, Secretario de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva son las siguientes:

Que la duración del cargo del Secretario del Consejo de Administración de la sociedad GIAHSA, y no miembro del mismo, Don Rafael Mora Gutiérrez es por plazo indefinido.

Los señores Don Diego del Toro Pérez y Don Rafael Mora Gutiérrez, presentes en la cita sesión aceptaron respectivamente los cargos de Presidente y Secretario del Consejo de Administración de la sociedad GIAHSA.

**Quinto.-** Facultar por esta Junta General del socio único, al Presidente de la Mancomunidad y de GIAHSA Don Diego del Toro Pérez, tan ampliamente como en derecho corresponda, para la elevación a público de los presentes acuerdos y para la firma de cuantos documentos sean imprescindibles para la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil de Huelva.”

2) Que en la referida sesión celebrada el 31 de julio de 2023 por la Junta General asistió el accionista único la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva, como socio único de la Compañía GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA S.A., representada por su Presidente Don Diego del Toro Pérez.

**OTROSÍ CERTIFICA** que en la misma sesión se extendió el Acta correspondiente que se aprobó por unanimidad y se firmó a continuación por el Secretario con el visto bueno del Presidente, en la misma fecha.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, libro la presente en Aljaraque a 24 de octubre de 2023, de orden y con el V.º B.º del Sr. Presidente.

## **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**